

## Otorgan a YPF y Tecpetrol una concesión de transporte de petróleo por 33 años

Se trata de una concesión de transporte de petróleo crudo para el oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, con un porcentaje de participación del 85% para YPF y del 15% para Tecpetrol.

Martes 12 de Febrero de 2019

El Gobierno Nacional otorgó el lunes 4 de febrero a las empresas YPF y Tecpetrol una concesión por 33 años para el transporte de petróleo crudo desde Neuquén hasta Río Negro.

La decisión fue oficializada a través de la Resolución 18/2019 de la Secretaría de Energía publicada en el Boletín Oficial.

Se trata de una concesión de transporte de petróleo crudo para el oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, con un porcentaje de participación del 85% para YPF y del 15% para Tecpetrol.

El transporte se extenderá desde la estación de bombeo, ubicada en el área Loma Campana de la ciudad de Añelo de la provincia del Neuquén hasta la estación de rebombeo del ducto Medanito - Allen ubicada en el Lago Pellegrini de la provincia de Río Negro.

La operación y mantenimiento quedará a cargo de Oleoductos del Valle Sociedad Anónima (OLDELVAL).

Según la resolución, el plazo de la concesión de transporte otorgada se extiende hasta el 10 de agosto de 2052, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 17.319.

En la normativa se indica que “se autorizó a la sociedad encargada de la construcción, operación y comercialización de la capacidad de transporte del ducto -Oleoducto Loma Campana Lago Pellegrini Sociedad Anónima (OLCLP)- a celebrar contratos de comercialización de la capacidad de transporte del oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del financiamiento obtenido para su construcción”.

Fuente: Vaca Muerta News